Asunción, Mayo 23 de 1901.

De conformidad á lo dispuesto por el artº 5º de la ley de 5 de Setiembre de 1900.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º - Nómbrase á don José D. Ortigoza Ynspector fiscal en el establecimiento saladeril del alto Paraguay de los Señores Pedro Risso é hijo, denominado "Saladero Risso."

Artº 2º - Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Acerf.

Francisco Campos